



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003758-02 y PE/003771-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
00003758	Bonificación del tipo impositivo en el impuesto especial sobre el carbón.
00003771	Impulso de un Plan de desarrollo de las comarcas mineras de León y Palencia.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./003758 y P.E./003771, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a la Proposición No de Ley PNL 333 debatida en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 2 de diciembre de 2015.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se indica lo siguiente:

- 1.- Con fecha 8 de junio las Cortes de Castilla y León han aprobado el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León



2016-2020 (PDMM) que ha contado en su elaboración con una elevada participación de agentes económicos, sociales y políticos; el Plan ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del 11 de julio.

La reunión de constitución del Comité de Seguimiento previsto se ha celebrado el pasado 5 de septiembre en las instalaciones de la Fundación Santa Bárbara en La Ribera de Folgoso (León), y entre otros acuerdos ha adoptado el relativo al nombramiento de responsable de supervisar el desarrollo del Plan.

- 2.- Respecto a la posible auditoría de los fondos del Plan Miner destacar que el volumen de auditorías y controles financieros que hay que realizar obligatoriamente y los recursos disponibles por parte de la Intervención General de la Administración de la Comunidad para estas tareas han imposibilitado la inclusión de la auditoría de los Fondos del Plan Miner en el Plan de Auditorías del ejercicio 2016.
- 3.- Con escrito de fecha 15 de diciembre de 2015 se daba traslado de la Resolución aprobada por las Cortes al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Energía y Turismo.

Recordar al respecto que la Junta viene haciendo multitud de peticiones al Gobierno central, muy fundamentadas, proponiendo el establecimiento de un tipo reducido de 0,13 €/Gigajulio, para aquel carbón que cumpla los requisitos medioambientales y laborales exigibles en Europa. Dicha propuesta se planteó igualmente por la Consejería junto con la Asociación de Comarcas Mineras ACOM y EURACOM a la Comisión Europea en Bruselas durante el mes de febrero de 2016.

Por otra parte, entre otras demandas, se ha solicitado en no pocas ocasiones la puesta en marcha por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de mecanismos de apoyo a las compañías eléctricas para la realización de aquellas inversiones medioambientales que faciliten la adaptación de las centrales de carbón nacional a las exigencias dispuestas en la Directiva de Emisiones Industriales y que se encaminen al mantenimiento de una industria competitiva del carbón que asegure la seguridad de suministro; de tal forma que los mecanismos de apoyo vayan vinculados a compromisos de compra a las empresas mineras por parte de las eléctricas.

Destacar que el Plan de Dinamización, en su apartado 3, contempla la posición favorable de la Comunidad Autónoma respecto a las medidas en defensa del sector de la minería del carbón contenidas en la Resolución.

- 4.- En fechas próximas se va a celebrar una nueva reunión con el Ministerio con el objetivo de seguir abordando la situación de la minería del carbón y en la que la Junta volverá a plantear la necesidad de impulsar medidas como las señaladas.
- 5.- Finalmente indicar que hasta el momento las contrataciones efectuadas para la rehabilitación de espacios afectados por actividades extractivas de carbón se han realizado por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (cielos



abiertos en el norte de la provincia de León). En la medida en que la legislación reguladora de los contratos del sector público lo permite se trata de favorecer el empleo local, de tal manera que por parte de la empresa pública TRAGSA se ha contratado personal de la zona para llevar a cabo labores de revegetación. A futuro, se tratará igualmente de actuar en ese sentido.

Valladolid, 3 de octubre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.